



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR-SUR DE LA GUAJIRA

“LA GUAJIRA ZONA SUR” EL MOLINO- LA GUAJIRA

ENERO – 2023





Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la información está definida como uno de los activos más valiosos y primordiales para cualquier tipo de organización, la cual, sólo tiene sentido cuando está disponible y es utilizada de forma adecuada, integra, oportuna, responsable y segura, lo que implica, que es necesario que las organizaciones tengan una adecuada gestión de sus recursos y activos de información con el objetivo de asegurar y controlar el debido acceso, tratamiento y uso de la información.

Pero la información puede llegar a ser sensible o crítica y por lo tanto requiere de una evaluación para determinar su nivel de protección necesario para mitigar o evitar posibles situaciones de riesgo e impacto asociado a la pérdida de su disponibilidad, integridad o confidencialidad.

En La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur”, la iniciativa de establecer, implementar y mantener un modelo de gestión de la seguridad de la información que propenda por alcanzar y mantener una cultura y conciencia en el acceso y uso adecuado de la información en la entidad. El aseguramiento y la protección de la seguridad de la información de las organizaciones y de los datos de carácter personal de los usuarios, representan un reto al momento de pretender garantizar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad, razón por la cual, la seguridad de la información se ha convertido en uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel mundial.

Por lo tanto, es indispensable que los responsables dentro de las organizaciones encargados de velar por la protección y seguridad de sus recursos, infraestructura e información, constantemente estén adoptando, implementando y mejorando medidas de seguridad orientadas a prevenir y/o detectar los riesgos que pueden llegar a comprometer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información a través de los cuales se gestiona la información del negocio, independientemente si está es de carácter organizacional o personal, o de tipo pública o privada.

El presente documento identifica y recopila buenas prácticas para la gestión del ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información, a partir de una evaluación de diagnóstico, planeación, implementación, gestión y mejora continua del mismo.



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar el plan de seguridad y privacidad de la información de la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” y los elementos que lo conforman, como marco de referencia para el establecimiento y regulación de lineamientos y medidas que permitan el aseguramiento de la protección y uso adecuado de la información y activos de información que la soportan al interior de la Entidad.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las etapas para establecer la estrategia de seguridad de la información de la entidad.
- Establecer lineamientos para la implementación y/o adopción de mejores prácticas de seguridad de la información en la entidad.
- Optimizar la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad.

2. ALCANCE

El presente documento identifica e incluye las orientaciones para la gestión del ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información, el cual debe ser aplicado sobre todos los procesos de la Asociación y de cumplimiento por parte de todos los servidores públicos con relación contractual.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de seguridad de la información se define en cumplimiento a sus propósito y obligaciones internos como sectoriales en cuanto a la contribución a la construcción de un estado más eficiente, transparente y participativo a través de la definición del MSPI, al igual que a lo establecido en el componente de seguridad y privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital.

4. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” es un ente es un Esquema Asociativo Territorial, con autonomía administrativa de derecho público del orden Municipal con patrimonio propio, con personería jurídica independiente de los municipios que la integran; regida por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios.

5. CICLO DE OPERACIÓN DEL MSPI

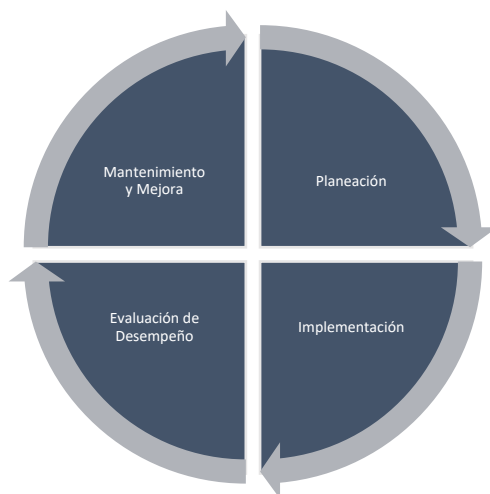
Para la etapa inicial de los propósitos de diseño del sistema de gestión de seguridad de la información (MSPI), se identificó la necesidad de definir las 5 fases que orientarían el ejercicio para los propósitos de protección de la información de la Entidad bajo un modelo sostenible; las fases del ciclo de operación se definen de la siguiente manera basadas en una fase inicial de diagnóstico:





Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

5.1. Diagnóstico del MSPE



6. FASE PREVIA DE DIAGNOSTICO DEL MSPI

En esta fase y mediante el uso de herramientas de diagnóstico, se desarrollan actividades de reconocimiento y valoración del estado de gestión, cumplimiento de requisitos y lineamientos de seguridad de la información basado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de Información de la estrategia de Gobierno Digital del Gobierno Nacional (u otros modelos de seguridad de la información aplicables y reconocidos), y de la implementación de controles de seguridad de la información con visión de mitigar todo tipo de escenario de riesgo asociado que pudiese generar un impacto indeseado a la Entidad. El resultado de la evaluación de diagnóstico permitirá establecer el nivel de madurez del ciclo de operación del modelo de seguridad y privacidad de la información en la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” y el mapa de ruta para las actividades claves de las fases de diseño y establecimiento del mismo modelo.

6.1. FASE DE PLANEACION

Para el desarrollo de esta fase y basado con el resultado de la evaluación de diagnóstico y el análisis de contexto de la Entidad, se identificarán los aspectos claves que definan y orienten las actividades para los propósitos de seguridad y





Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

privacidad de la información, entre ellos, la justificación, el alcance, la política y los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

6.1.1. Alcance del MSPI

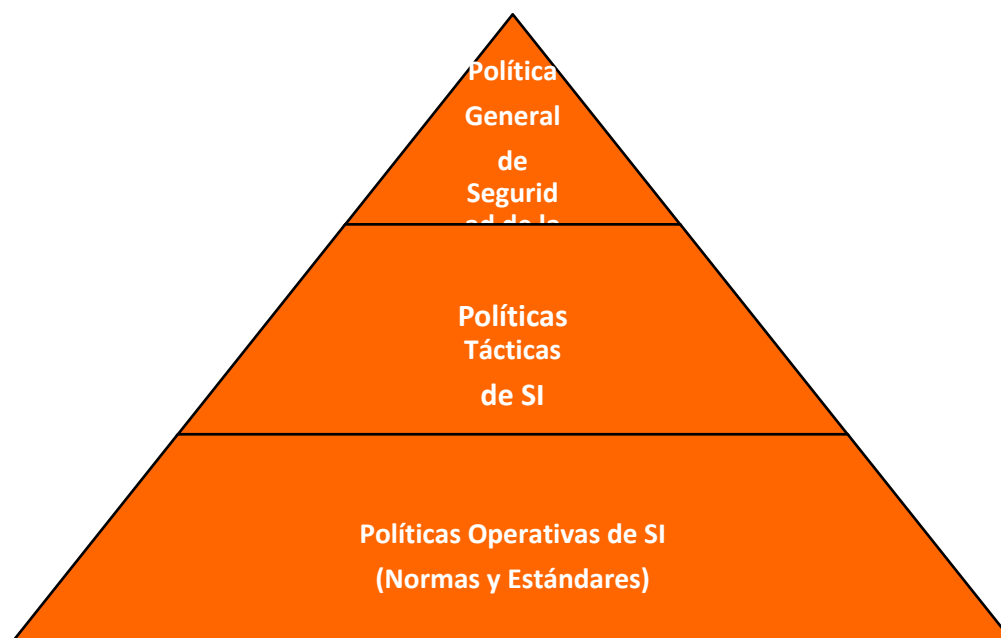
El plan de seguridad y privacidad de la información y lineamientos asociados como directriz de la Asociación será de aplicabilidad e implementación para todos los procesos y aspectos administrativos de la organización y, de cumplimiento por parte de todos aquellos servidores públicos y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad.

El alcance del MSPI permitirá a la Asociación definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad de la información, por tanto, deberá tener en cuenta, los procesos que impactan directamente la consecución de los objetivos misionales, procesos, servicios, sistemas de información, ubicaciones físicas, terceros relacionados e interrelaciones del MSPI con otros procesos.

6.1.2. Gobierno de la seguridad y privacidad de la información

El modelo de gobierno de la seguridad de la información se presentará a través de una estructura de directrices y lineamientos por niveles de acuerdo con el propósito de cada uno de ellos. La estructura de directrices y lineamientos de seguridad de la información se define de la siguiente manera:





- a) **Política general de seguridad de la información:** Documento de alto nivel que denota compromiso de la alta dirección con respecto a seguridad de la información; define reglas de comportamiento asociado a protección de activos de información.
- b) **Políticas Tácticas de seguridad de la información:** Son exigencias particulares de apoyo a la política estratégica, manifiestan la manera en que se va a ejecutar a conseguir tienen propósito especial, es de estricto cumplimiento, que soportan los propósitos principales de la política estratégica del SGSI.
- c) **Normas y estándares de seguridad de la información:** Todas aquellas reglas específicas orientadas para respaldar el cumplimiento de las políticas de gestión tecnológica.

Soporte Documental: Todo documento generado para dirigir y orientar la gestión de la seguridad de la información; permitirá compartir a los servidores públicos comprender los propósitos de seguridad de la información, las directrices y lineamientos relacionados con seguridad de la información. Toda la documentación asociada al sistema de gestión de seguridad de la información deberá ser revisada y actualizada (en la medida que aplique) bajo un estricto control de cambios para asegurar la integridad de los contenidos.

6.1.3. Política general de seguridad y privacidad de la información (Resolución 1084 de 2018 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente¹)

La política de seguridad de información es la declaración general que representa la posición de la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” frente a la necesidad de protección de su información, al igual que de la preservación de aquellos activos de información que la soportan, por tal motivo define que:

La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” reconoce el valor de su información como uno de sus activos más valiosos y es consciente de la necesidad de su custodia, conservación, disponibilidad, integridad, accesibilidad y confidencialidad en los casos que corresponda, generando una cultura de protección y uso adecuado a través de la implementación y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información, con un enfoque de administración y tratamiento de riesgos asociados y el cumplimiento de todos los requisitos propios de su actividad, legales, reglamentarios y contractuales, que permitan asegurar la confianza de las partes interesadas.

6.1.4. Objetivos de seguridad y privacidad de la información

En beneficio del apoyo y cumplimiento de los propósitos de la política estratégica de seguridad de la información en la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” se declaran los siguientes objetivos generales:

- Establecer las directrices y lineamientos relativos a seguridad de la información.
- Generar una cultura y apropiación de trabajo enfocada a la toma de conciencia para la protección y el uso adecuado de la información por parte de los servidores públicos.
- Implementar mecanismos de control para la protección de los datos, la información y los recursos asociados que los soportan.

¹ Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos por el deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se dictan otras disposiciones



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

- Asegurar que los riesgos asociados a seguridad de la información se mantienen en un nivel aceptable.
- Mantener un enfoque de cumplimiento estricto de los requisitos legales, normativos o contractuales aplicables y relativos al tratamiento y protección de la información.

6.1.5. Compromiso de la Alta Dirección

El Director General de la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” aprueba la política general de seguridad de la información como muestra de su compromiso y apoyo a las actividades de diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua de políticas y lineamientos consecuentemente orientados a la salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. Su compromiso se demostrará a través de:

- La revisión y aprobación de políticas y lineamientos de seguridad de la información.
- La promoción de una cultura de seguridad y protección de la información.
- El apoyo para la divulgación de los propósitos y lineamientos de seguridad de la información a los servidores públicos y partes interesadas.
- La asignación de los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.
- La realización de actividades de verificación y evaluación del desempeño del sistema de gestión de seguridad de la información de manera periódica.

6.1.6. Roles y Responsabilidades de MSPI

La Asociación de Municipio “La Guajira Zona Sur” definirá una estructura de roles y asignación formal de responsabilidades orientados a la seguridad y privacidad de la información en diferentes niveles de la Entidad para permitir la adecuada y oportuna toma de decisiones enfocados al cumplimiento de los objetivos de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la Entidad.



A quien está dirigido el MSPI:

Proceso de Gestión de la Información (INF), como el marco de referencia para el sistema de gestión de seguridad de la información.

Líderes de áreas y de procesos, entendiendo los propósitos de la Entidad y a los cuales deberán prestar su apoyo y responsabilidad para su aplicación.

Grupos Internos de Trabajo, tales como área administrativa, área financiera, área jurídica, dirección general y demás áreas operativas de la Asociación, para promover y aplicar las políticas, estándares y demás lineamientos del manual de seguridad de la información.

Terceras partes, tales como entidades descentralizadas, auditores externos y entidades de regulación, quienes requieren de su consulta para la comprensión de la estructura y conformación de la seguridad de la información, en beneficio del cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y demás aplicables.

Todos los funcionarios, contratistas, o partes interesadas, que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la Entidad, quienes deben ser informados de las responsabilidades de seguridad a través de los términos y condiciones o contratos laborales, procedimientos de seguridad y guías, entrenamiento y sensibilización.

6.1.7. Plan de Comunicaciones

El Municipio identificará y aplicará un plan de comunicaciones, de sensibilización y de capacitación que promueva estrategias para crear, incentivar y mantener una cultura organizacional mediante la generación de competencias y hábitos de protección de la información en todos los niveles de la Entidad.

El plan de comunicaciones de seguridad y privacidad de la información, y especialmente con respecto a actividades de socialización y sensibilización dirigida a los servidores públicos será ejecutado en conjunto con el apoyo de la dirección general.

6.2. FASE DE IMPLEMENTACION

El desarrollo de esta fase permitirá a la Asociación Municipio llevar a cabo la implementación de los aspectos y planes identificados en las fases anteriores (diagnóstico y planeación).

Un plan de control operacional establecerá las actividades y la programación para la implementación tanto de los requisitos, controles y buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información en la Asociación.

Como estrategia para la orientación de los propósitos de seguridad y privacidad de la información al interior de la Asociación, se definen y aprueban políticas y directrices que guiarán las prácticas de protección de la información en cuanto a su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

7. POLITICAS Y DIRECTRICES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Lineamientos que describen los principios de seguridad y privacidad de la información definida y ajustada a las necesidades de la entidad, en orientación de los propósitos asociados a la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y activos que la soportan.

7.1 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” establecerá y liderará la gestión de seguridad de la información a través de la identificación de una estructura de roles y responsabilidades, que involucren las actividades de direccionamiento, implementación y control operacional en beneficio del cumplimiento de los propósitos de protección de la información y su mantenimiento eficaz a través del tiempo, así como de la conformación y asignación de responsabilidades pertinentes al sistema de gestión de seguridad de la información de la Entidad.



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

7.1.1. Uso de dispositivos móviles

Teniendo en cuenta el alto grado de exposición que representa la información y los datos de la Asociación a través del acceso y uso de dispositivos móviles de propiedad de terceros (teléfonos móviles, tabletas, portátiles, medios de almacenamiento USB); El Municipio establece directrices de uso y manejo de equipo portátil y dispositivos móviles:

La Asociación autoriza el uso de dispositivos móviles para el acceso y uso a la información y datos de la Entidad, siempre y cuando, exista una relación contractual entre las partes y éstos sean utilizados para el apoyo al cumplimiento de sus responsabilidades y de los objetivos contractuales.

Los usuarios de dispositivos móviles no estarán autorizados a cambiar la configuración de dispositivos móviles de propiedad de la Asociación, a desinstalar software, formatear o restaurar configuraciones de fábrica; únicamente se deberá aceptar y aplicar actualizaciones.

7.1.2. Seguridad de la Información en proyectos

Los proyectos en la Asociación deberán considerar la relevancia de su información durante las diferentes etapas de estos, con el propósito de otorgar la protección necesaria basada en la identificación y valoración de los riesgos asociados a la pérdida de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

7.2 POLITICA DE SEGURIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” promulgará la aplicación de criterios de control de seguridad de los recursos humanos en los procesos de contratación de personal, que permitan asegurar la idoneidad de los candidatos basada en la responsabilidad y ética pertinentes de acuerdo con las necesidades de los roles a ocupar y la clasificación de la información a la cual accederá.

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” divulgará con periodicidad definida, las directrices y lineamientos de seguridad de la información a todos los servidores públicos o terceros que tenga una relación contractual con la Entidad o que tengan acceso a la información de la Entidad, de manera que, se entiendan y comprendan sus responsabilidades y obligaciones asociadas, bien como usuarios o con la responsabilidad compartida desde los roles asignados.





Se deberá capacitar y sensibilizar a los servidores públicos y terceros con respecto a los propósitos de la protección de la información en la Entidad.

La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” se asegurará acerca de la aceptación de las responsabilidades del acceso y uso de información o activos de información en aseguramiento de la confidencialidad de la información y transparencia mediante la firma de formato definido por la Entidad.

Todos los servidores públicos o terceros deberán realizar la devolución de cada uno de los activos de información asignados, ante la terminación del contrato acordado.

Funcionarios, contratistas, terceros o cualquier persona que tenga una relación contractual o laboral con la Entidad, o que tenga acceso a los activos de información de la Asociación, deberán mantener la confidencialidad de la información de su acceso y conocimiento dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad.

7.2.1 Gestión de Activos de Información

Todos aquellos activos de información d La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” incluida la información que sean sensibles o críticos para la operación o cumplimiento de la misión de la Entidad, deberán contar con la asignación de protección de su confidencialidad, integridad y disponibilidad en concordancia con los resultados de una evaluación de riesgos y el nivel de exposición identificado.

Activos de información de los procesos de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” deberán ser identificados y administrados dentro de un inventario, al igual que valorados con respecto a su sensibilidad o criticidad frente a impactos de afectación sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos.

7.2.2 Acceso y Uso de información

Todo servidor público o persona entenderá y asumirá su responsabilidad de protección de la información a través de su acceso y uso apropiados.

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” será la dueña de la propiedad intelectual de los avances tecnológicos e intelectuales desarrollados por los servidores públicos o terceros, derivados del objeto y en cumplimiento de las funciones o tareas asignadas bajo acuerdo contractual.





Todos los servidores públicos o terceros deberán firmar el acuerdo de confidencialidad y transparencia, en el cual se establece la responsabilidad de confidencialidad de la información de la Entidad bajo su responsabilidad.

Todo servidor público o tercero previo a recibir su cuenta de acceso a los sistemas de información de la Asociación, deberá firmar y aceptar una declaración de responsabilidad sobre el uso y acciones realizadas con dichas cuentas.

Los usuarios no deberán almacenar información en discos duros de los equipos de cómputo o virtuales disponibles, archivos de video, música, fotos o cualquier tipo de archivo que no sea de carácter institucional.

7.2.3 Clasificación de la Información

Toda información al interior de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” deberá recibir el nivel de clasificación apropiado de acuerdo con las necesidades de protección del mismo y a los riesgos potenciales asociados.

Toda Información clasificada deberá recibir el sistema de etiquetado con la identificación del nivel de clasificación asignado.

7.2.4 Manejo disposición de información, medios y equipos

Se establecerán controles para evitar la divulgación, modificación, el retiro o la destrucción no autorizada de información almacenada en los medios proporcionados, velando por la disponibilidad y confidencialidad de la información.

Los medios y equipos donde se almacena la información deberán mantenerse con las medidas de protección físicas y lógicas aplicables, se deberán generar planes de mantenimiento preventivos y correctivos que se requieran.

Para el retiro de equipos de cómputo por su estado de obsolescencia y/o daño, se deberá garantizar la aplicación del procedimiento de saneamiento, es decir llevar a cabo buenas prácticas para la eliminación y/o destrucción de la información con herramientas automáticas que aseguren que la misma no pueda en ningún caso ser recuperada.





Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

Toda aquella información que por su obsolescencia se encuentre en medio físico papel y ésta no sea confidencial, deberá ser eliminada mediante la técnica de rasgado o picado mediante el uso de equipo especializado.

7.2.5 Uso y protección de equipo de cómputo

En equipo de cómputo de propiedad de la Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” únicamente se podrá instalar y utilizar software o programas, sistemas de información, herramientas de software en equipos de cómputo de propiedad de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” que sean licenciados y autorizados por la Asociación.

Equipo de cómputo no podrán ser utilizados para actividades de divulgación, propagación o almacenamiento de contenido personal o comercial de publicidad, promociones, ofertas, programas destructivos (virus), propaganda política, material religioso, o cualquier otro uso que no esté autorizado.

7.2.6 Uso de Correo Electrónico

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” tendrá el derecho a realizar monitoreo o seguimiento del uso del correo electrónico a todos funcionarios y/o contratistas a quienes se les conceda una cuenta de correo corporativa.

Usuarios no deberán participar en correo electrónico que incite o incentive el envío de cadenas o publicidad que no sean interés o estén relacionados con La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur”.

No se deberán realizar el envío o distribución de información catalogada como confidencial, interna o privada dentro o fuera de la Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” (sin la autorización correspondiente).

No se podrá hacer uso de lenguaje ofensivo, inapropiado o con declaraciones de blasfemia, obscenidad, ilegales, incitadores a infringir la ley, hostigamiento basado en sexo, raza, nacionalidad, contenido despectivo o difamatorio en cualquier mensaje electrónico para con sus compañeros, clientes, proveedores u otros; su uso inadecuado, se considerará fuera del alcance y responsabilidad de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” y por lo tanto, los daños y perjuicios que pueda llegar a causar, serán de completa responsabilidad de la propietario de la cuenta de correo electrónico que la haya generado.





Se prohíbe el envío de correos masivos al interior de la organización; sólo los usuarios autorizados por el área de comunicaciones podrán enviar dichos correos.

Está prohibido utilizar el correo electrónico para el intercambio de información o de software que violen las leyes de derechos de autor.

Es responsabilidad de los usuarios de correo electrónico hacer mantenimiento a su buzón de correo: eliminar mensajes de la bandeja de entrada, archivar mensajes, Eliminar definitivamente los mensajes de la bandeja Elementos Eliminados.

7.2.7 Uso de Impresora y servicio de impresión

Los documentos que se impriman en las impresoras de La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” deberán ser de carácter institucional.

Labores de reparación o mantenimiento de las impresoras es exclusivo de ejecución por parte del Equipo de Sistemas y ningún funcionario o persona podrá realizar dicha actividad.

Puertos de salida USB de las impresoras deberán ser bloqueadas o restringidos para su uso en beneficio de prevención de la fuga de información.

7.2.8 Escritorio y Pantalla limpios

Los escritorios (puestos de trabajo) deberán estar en la medida de lo posible organizados y libres de la exposición de información documental que sea clasificada como confidencial.

Las pantallas de equipos de usuarios deberán ser bloqueadas para aquellos momentos en que no esté utilizando el equipo o ante la ausencia del funcionario de su puesto de trabajo.

7.2.9 Uso de Internet

Se reserva el derecho de realizar monitoreo o seguimiento de los accesos a sitios en internet realizados por parte de los funcionarios públicos.





Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

Se permitirá el acceso a servicios de internet, con lineamientos que garanticen la navegación y uso controlados de componentes del servicio.

Se restringirá toda posibilidad de descarga de software no autorizado o código malicioso en los equipos de cómputo de la Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” a través de internet, así mismo.

El acceso y uso del servicio de internet se concederá solo para propósitos laborales o fines particulares definidos y aprobados por la Asociación.

Para los propósitos de almacenamiento de archivos e información, se dispone del servicio en la nube Drive.

Se restringirá el acceso a sitios web dedicados a compartir material audiovisual fotos, videos, streaming tales como Facebook, Youtube, Flickr, etc.

No se permitirá el acceso a sitios web con contenidos que están en contra de la ley, principios de ética moral de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” tales como, pornografía, terrorismo, contenidos obscenos, discriminación racial o similar.

7.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL

La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” definirá y aplicará protocolos de control de acceso a las instalaciones y áreas especiales que requieran de un mayor nivel de seguridad física, en beneficio de resguardar la confidencialidad e integridad de personas, información y activos de información en general.

Áreas determinadas seguras para la Asociación tales como centro de datos, cuartos de cableado, archivo documental, entre otras, deberán recibir, el control de acceso restringido de personal, mantener un registro de ingreso y control mediante vigilancia de cámaras del acceso de personal autorizado como visitantes autorizados en áreas seguras, la instalación y mantenimiento de controles de seguridad ambiental a modo de mitigar situaciones de impacto no deseados.

Se deberán definir e implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad ambiental instalados en las áreas seguras de la Asociación.



7.4 POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONTROL DE ACCESO

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” definirá las pautas y criterios generales para controlar y asegurar la asignación de derechos de acceso lógico a usuarios sobre los sistemas operativos, datos o información, servicios de información de la plataforma tecnológica o red de datos que sea concedida.

Toda asignación de derechos de acceso lógico a usuarios se realizará bajo el cumplimiento de un protocolo y diligenciamiento de solicitud y autorización formales.

Contraseñas de usuarios de acceso a información o servicios de red deberán mantenerse confidenciales bajo buenas prácticas de protección de confidencialidad de estas.

El control de acceso a los equipos de cómputo deberá realizarse a través de un servicio de Directorio Activo, que permita su autenticación, validación y autorización confiables.

7.5 POLÍTICA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES

Procedimientos de gestión tecnológica asociados a la administración de equipo crítico tales como servidores, deberán ser documentados de manera clara y con información actualizada.

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” definirá e implementará estrategias y mecanismos de control sobre la operación tecnológica, redes de datos y todo aquel sistema de comunicación, que permita asegurar y mantener la disponibilidad de componentes, herramientas y servicios tecnológicos esenciales para la operación de la Entidad.

Directrices de uso de la seguridad de la información deberán ser definidas para la prestación de los servicios tecnológicos con enfoque de protección de la información y de los equipos de cómputo, asegurando continuidad en los servicios tecnológicos. Se deberá establecer proyección de capacidad futura de componentes tecnológicos en beneficio de la disponibilidad de los servicios tecnológicos. Información tanto crítica como sensible de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” deberá ser respaldada y custodiada de manera segura, siguiendo el procedimiento establecido.



Procedimientos e instructivos para la toma de respaldo y recuperación de información deberán ser documentados; de igual manera, se deberá identificar los tiempos de retención de los medios donde se almacena la información de respaldo.

Toda conexión inalámbrica deberá ser establecida bajo las condiciones y medidas de seguridad basadas en la configuración y el monitoreo de las redes locales inalámbricas y de los dispositivos allí conectados para la conexión a dichas redes.

Todos los dispositivos de la infraestructura de conectividad inalámbrica en La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” deberán cumplir con lineamientos y estándares.

7.6 POLITICA DE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Se deberán estructurar pautas y lineamientos de control de seguridad de la información para las actividades de adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información de La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur”, para las cuales se promulgue la confidencialidad, integridad y disponibilidad como parte integral de los mismos.

El proceso de adquisición y desarrollo de las aplicaciones debe ser estructurado y ordenado, considerando las diferentes etapas del ciclo de vida de las soluciones.

La documentación de cada uno de los sistemas implantados en la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur” debe contener la guía para brindar soporte, la cual incluya copia del contrato con el proveedor que lo brinda, en caso de que aplique esta modalidad, especificando los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos, los interlocutores y los procedimientos para obtener el servicio.

7.7 POLÍTICA DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” asegurará que tanto los eventos como los incidentes de seguridad de la información sean registrados, analizados y atendidos de manera oportuna, bajo la definición de un protocolo establecido, el cual



oriente en las actividades a realizar y en la toma de decisiones oportunas para una mitigación o reducción de impactos indeseados sobre la Entidad.

7.8 POLITICA DE GESTION DE PROVEEDORES

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” identificará pautas para establecer y mantener relaciones claras y fortalecidas con aquellos terceros con quien se establezca una relación contractual bien sea de servicios o de productos, que aseguren el adecuado cumplimiento de los acuerdos establecidos, donde se garantice la aplicación de medidas de seguridad de la información en cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

7.9 POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA CONTINUIDAD

La Entidad identificará las necesidades y requisitos de seguridad de la información para su vinculación en el plan de continuidad, de modo que se asegure que, ante situaciones de crisis o desastres, no se descuide los niveles de seguridad y se incurra en impactos indeseados.

7.10 POLÍTICA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Asociación de Municipios “ La Guajira Zona Sur” mantendrá estrategias para la identificación y actualización de información acerca de legislación, normatividad o regulación nacional relacionada con la protección de datos y/o seguridad de la información para las cuales se deba enfocar estricto cumplimiento.

La Asociación mantendrá el inventario y actividades de actualización de toda aquella legislación o regulación nacional relacionada con la protección de datos y/o seguridad de la información para las cuales se deba enfocar estricto cumplimiento.

7.10.1 Política de Incorporación al Cumplimiento Regulatorio

Toda solución de servicios o infraestructura tecnológica debe cumplir con las condiciones contractuales, de legislación y regulación externa o interna, para el



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur

debido cumplimiento de los regímenes legales a los cuales está sometida La Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur”.

8. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL MSPI

Con el propósito de conocer los estados de cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información, se mantendrán esquemas de seguimiento y medición al cumplimiento de aspectos del modelo de seguridad y privacidad de información que permitan contextualizar una toma de decisiones de manera oportuna.

8.1. Seguimiento y Medición

Para las actividades de seguimiento y medición, la Asociación de Municipios “La Guajira Zonar Sur”, definirá procedimientos que permitan:

- Definir y orientar actividades para la identificación de situaciones de eventos o incidentes de seguridad y privacidad de la información.
- Definir los esquemas de atención a los eventos e incidentes de seguridad de la información, en beneficio de prevenir y mitigar escenarios de impacto a la Entidad.
- Empezar revisiones regulares de la eficacia del MSPI (que incluyen el cumplir de la política de seguridad de la información, los objetivos, los controles) teniendo en cuenta los resultados de las auditorías de seguridad, incidentes, medición de la eficacia sugeridas y la retroalimentación de las partes interesadas.
- Medir la eficacia de los controles para verificar que se han cumplido los requisitos de seguridad.
- Revisar las valoraciones de riesgos de manera regular, asegurando que los niveles de riesgos residuales son comprendidos y aceptados.
- Realizar ejercicios de auditoría interna del MSPI.





Asociación de Municipios 2a Guajira Zona Sur

- Realizar actividades de revisión del MSPI por parte de la Alta Dirección de la Entidad.





1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Plan de implementación para la dimensión de Seguridad y Privacidad de la Información es tomado con base en el Instrumento_Evaluacion_MSPI definido por el Ministerio de las TIC para definir el nivel de madurez de la Asociación de Municipios “La Guajira Zona Sur”, en esta temática. Comprende el siguiente cronograma y se le debe realizar el respectivo seguimiento.

GESTIÓN	ACTIVIDADES	TARÉAS	RESPONSABLE	FECHAS PROGRAMACIÓN DE TARÉAS	
				Fecha Inicio	Fecha Final
Activos de Información	Definir lineamientos para el levantamiento de activos de información	Actualización del procedimiento y matriz de los activos de información de la entidad	Personal de Apoyo a la Web municipal	01-feb-23	31-mar-23
	Levantamiento Activos de Información	Socializar la matriz para el levantamiento de activos de Información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-abril-23	15-abril 23
		Validar activos de información en formato construido como Matriz instrumentos de gestión de información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	16-abril-23	30-abril- 23
	Publicación de Activos de Información	Identificar e ingresar nuevos activos de información en cada dependencia a la matriz	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-mayo 23	30-junio-23
		Consolidar el instrumento de activos de Información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-jul-23	16-jul-23



		Gestionar la elaboración firma y publicación del acto administrativo mediante el cual se adopta la actualización de los instrumentos de gestión de información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	19-julio- 23	30-julio-23
		Publicación del Registro Activos de Información en el sitio web de la Entidad.	Personal de Apoyo a las TIC	02-agosto-23	02-agosto-23
Gestión de Riesgos	Actualización de lineamientos de riesgos	Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	15-feb-23	28-feb-23
		Realimentación, revisión y verificación de los riesgos identificados (Ajustes)	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital/personal de apoyo gestión documental	01-mar-23	19-mar-23
		Evaluación de riesgos residuales	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital/personal de apoyo gestión documental	16-mar-23	21-mar-23
		Actualizar el Mapa de Riesgos de Seguridad Digital V1	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital/personal de	24-mar-23	02-abr-23



Asociación de Municipios 2a Guajira Zona Sur

			apoyo documental gestión		
Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información	Sensibilización	Socialización el Mapa de Riesgos de Seguridad Digital V1	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	5-abr-23	6-abr-23
	Oficializar y Socializar el procedimiento actualizado de incidentes de seguridad de la información	Oficializar el procedimiento de incidentes de seguridad de la información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	02-mar-23	06-mar-23
Plan de Continuidad del Negocio	Gestionar los incidentes de Seguridad de la Información identificados	Socializar el procedimiento de incidentes de seguridad de la información a los funcionarios de la entidad	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	09-mar-23	10-mar-23
		Gestionar los incidentes de seguridad de la información de acuerdo a lo establecido en el procedimiento definido.	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	11-mar-23	31-dic-23
	CSIRT	Socializar los boletines informativos de seguridad, Integrar con CSIRT de Gobierno	Apoyo personal para seguridad de la información	01-feb-23	31-dic-23
	Eventos/vulnerabilidades	Realizar seguimiento a los informes de eventos y vulnerabilidades asociados a SGSI	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-feb-23	31-dic-23
	Documentación del Plan de continuidad de la Operación	Crear Documentación del Plan de continuidad de la Operación	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	21-feb-23	30-abr-23



		Aprobación del Plan de continuidad de la Operación	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-may-23	17-may-23
Gobierno Digital	Gobierno Digital	Actualizar el documento de autodiagnóstico de la entidad en la implementación de Seguridad y Privacidad de la Información.	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	28-Abr-23
		Revisar y alinear la documentación del SGSI de la Entidad al MSPI, de acuerdo con la Normatividad vigente.	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	28-abr-23
		Revisar el avance de implementación del Plan de Seguridad Digital en la Entidad	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	31-dic-23
		Reuniones de Socialización de los avances de la implementación del plan de Seguridad Digital y la Estrategia del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-may-23	31-dic-23
	CCOC	Cumplimiento requerimientos infraestructuras críticas del gobierno	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	31-dic-23
Indicadores SI	Provisión de información a los indicadores de medición del SI	Formular, Implementar y actualizar los indicadores del SI	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	31-dic-23



Asociación de Municipios 2a Guajira Zona Sur

		Reportar indicadores	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-Abr-23	31-dic-23
Protección de datos personales	Recolectar bases de datos	Elaborar y emitir un memorando para la recolección de bases de datos personales	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-abr-23	31-mayo-23
Planeación	Revisión de bases de datos	Revisar y realimentar la información recolectada por las áreas para el registro de las bases de datos	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-abr-23	31-dic-23
	Registro y actualización de las bases de datos	Registrar o actualizar las bases de datos teniendo en cuenta la información suministrada por las áreas y el levantamiento de activos de información	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	03-feb-23	31-dic-23
	Revisión Manual Políticas de Seguridad de la Información y Resolución de Seguridad de la Información	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-ago-23	31-dic-23
	Revisión Manual Políticas de Seguridad de la Información y Resolución de Seguridad de la Información	Seguridad Física y ambiental de los equipos	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital	01-ago-23	31-dic-23
		Responsabilidades y procedimientos de operación	Personal de Apoyo a las TIC/personal apoyo Gobierno Digital		
		Informe cumplimiento de los controles por dominios	Apoyo personal para seguridad de la información	19-feb-23	31-dic-23



		asignados (Políticas, Manual, etc.)			

Dado en el Municipio de El Molino, La Guajira, el 27 de Enero de 2023.

Elaborado por el área administrativa de la Dirección Ejecutiva.

RAFAEL AUGUSTO SOTO OÑATE

Director Ejecutivo



Asociación de Municipios La Guajira Zona Sur



asociacionlaguajirazonasur@gmail.com

www.asociacionlaguajirazonasur.com

Calle 11 # 2-36
El Molino – La Guajira